



PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 284


**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy treinta de mayo de dos mil veintiséis, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la presente fecha.

### AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

  
DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO  
PRESIDENTE

  
DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO  
SECRETARIA

  
DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ  
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO